

Parral

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 968/1

PARRAL, 17 Feb 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 868 del 10.02.2012.,

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, el Director de Obras, se encuentra con Feriado Legal, según Decreto Exento N°868 del 10.02.2012.-, desde el 13 de Febrero al 05 de Marzo del 2012.-

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como Director de Obras Subrogante, por los días señalados, al Sr. **VICTOR TRONCOSO OLIVARES, Profesional, Grado 8° E.M.R.-**

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



D.E. 757  
07.02



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

D.E. 890  
13.02

IUE/ARC/yaf.  
DISTRIBUCION: Archivo, Personal (02).